



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0627/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua** correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0627/2019 I P.O.

administrativa en contra de quienes hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

DERECHOS A RECIBIR. PRESTAMOS DE HABILITACIÓN O AVÍO.

OBSERVACIÓN 001: NO SE CUENTA CON LA COMPROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS.

Mediante la auditoría practicada al rubro en referencia, se detectó que, mediante oficio número ACFII-158/08/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, se solicitó la documentación soporte de los préstamos otorgados a los acreditados María de los Ángeles Rico Chacón, Productos Paley de Chihuahua, S.A. de C.V. y Heriberto González Escudero, del cual evidenció mediante oficio número FIDEAPECH-DA-54/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, que no se proporciona esta documentación, y que se están realizando las gestiones necesarias para recabar la información solicitada. El saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

Acreditado	Fecha de Otorgamiento	Importe del Crédito	Saldo al 31/12/2018
María de los Angeles Rico Chacón	22/11/2018	\$ 1,000,000.00	\$ 956,785.00
Productos Paley de Chihuahua, S.A.de C.V.	24/07/2018	800,000.00	778,663.00
Heriberto González Escudero	08/10/2018	1,000,000.00	919,821.07
		Total	\$ 2,655,269.07



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0627/2019 I P.O.

Derivado de lo anterior, se determina que estos créditos no cuentan con la comprobación del financiamiento incumpliendo lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (FIDECHIH).

DERECHOS A RECIBIR. PRÉSTAMOS REFACCIONARIOS.

OBSERVACIÓN 002: NO SE CUENTA CON LA COMPROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS.

De la revisión practicada, se comprobó que, del oficio número ACFII-158/08/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 se solicitó la documentación soporte de los préstamos otorgados a los acreditados Enrique Villagrán Solano, Enrique Castillo Acosta, Gloria Verónica Monarrez Valles, Olga Olivia Pacheco Félix, Pablo Alonso De Pablo Porras, Oscar Maldonado Parra, Sergio Tapia Rascón y 18 Hermanos S.P.R. de R.L. de C.V., del cual evidenció mediante oficio No. FIDEAPECH-DA-54/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, que no se proporciona esta documentación, y que se están realizando las gestiones necesarias para recabar la información solicitada. El saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0627/2019 I P.O.

Acreditado	Fecha de Otorgamiento	Importe del Crédito	Saldo al 31/12/2018
Enrique Villagrán Solano	01/02/2018	1,000,000.00	858,370.04
Enrique Castillo Acosta	01/02/2018	920,000.00	854,032.89
Gloria Verónica Monarrez Valles	09/03/2018	500,000.00	435,662.32
Olga Olivia Pacheco Félix	03/05/2018	861,239.00	744,681.06
Pablo Alonso de Pablo Porras	15/05/2019	960,000.00	775,347.46
Oscar Maldonado Parra	24/07/2018	1,000,000.00	737,963.09
Sergio Tapia Rascón	24/07/2018	1,000,000.00	881,582.69
18 Hermanos, S.P.R. de R.L. de C.V.	06/11/2018	1,000,000.00	999,999.00
Total			\$ 6,287,638.55

Derivado de lo anterior, se determina que estos créditos no cuentan con la comprobación del financiamiento incumpliendo lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (FIDECHIH).

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0627/2019 I P.O.

EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. ANA CARMEN ESTRADA
GARCÍA

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO